

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA  
DESIGNAR A LA PRIMERA  
AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO**

**PERIODO: 06 DE ENERO AL 30 DE  
ABRIL DE 2012.**



**E  
C  
U  
A  
D  
O  
R**

## INDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	
CAPITULO 1	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
BASE LEGAL GENERAL	1
COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN	2
PRINCIPIOS GENERALES	2
TRNSPARENTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y GARANTIZAR EL CONTROL SOCIAL	4
REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIEMRA AUTORIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	6
PERSONAL DE APOYO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIEMRA AUTORIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	7
EJECUCIÓN DE TRABAJO POR COMPETENCIAS LEALES	9
COORDINACIÓN DE JECUCIÓN DEL PROCESO DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CGE.	10

## INDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
INFORMES DE ACTIVIDADES Y CONTROL DE ASISTENCIA	10
ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ASOPORTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CGE	11
<b>CAPITULO II</b>	
PROCESO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CGE.	12
REQUISITOS Y PROHIBICIONES	13
POSTULANTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CGE.	14
SEGUNDA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS, OPOSICIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA	15
PRUEBA DE OPOSICIÓN	16
INTERVENCIÓN DE NOTARIO PARA EL CONTROL Y CUSTODIA DEL PROCESO ELABORACIÓN BANCO DE PREGUNTAS	17
SORTEO PÚBLICO DE LOS CATEDRÁTICOS Y PEDAGOGOS PARA LA ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS	18
EQUIPO DE APOYO Y VIGILANCIA ELABORACIÓN BANCO	

## INDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
DE PREGUNTAS	19
INFORME DEL AUDITOR INGFORMÁTICO	20
PROTOCOLIZACIÓN DE LA DILIGENCIA DE 04 DE MARZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	20
FASE DE SIMULAC RO PREVIO A LA APERTURA DE LA 'PRUEBA DE OPOSICIÓN	21
CUARTA FASE PROCESO PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA POS TULANTES A PRIMERA AUTORIDAD DE CGE.	21
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS, OPOSICIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LOS POSTULANTES	22
RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS, OPOSICIÓN Y ACCIÓN AFIRMA	23
SELECCIÓN DE LAS Y LOS MEJORES CALIFICADOS	23
NOTIFICACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS	23
ESCRUTINIO PÚBLICO E IMPUGNACIÓN CIUDADANA	24
PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍA	25
DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE EVIDENCIA CADA UNA DE LAS FASES DEL PROC ESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y O POSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRASLORIA GENERAL DEL ESTADO	26
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27
ANEXOS	

---

**MEMORANDO No. CPCCS-CCS-CQ-235-2012**

PARA: Marcela Miranda Pérez  
Presidenta

DE: María Barragán  
Presidenta CCS-CONTRALOR

ASUNTO: EMISIÓN DE INFORME GENERAL CCS-CGE

FECHA: 30/04/2012

---

En atención al pedido formulado por el Coordinador General Administrativo-Financiero del CPCCS., con memorando No. CPCCS-CAFQ 205-2012, de 12 de abril de 2012, que tiene relación con la entrega de la documentación que evidencia el concurso de oposición y méritos para la Selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, La Comisión Ciudadana de Selección, con memorandos No. CPCCS-CCS-CQ-201-2012, de 16/04/2012. Dirigido a la Sra. Presidenta del CPCCS, solicito una ampliación de tiempo de acuerdo al cronograma presentado, quien con memorando No. CPCCA-SGQ-525-2012, de 23/04/2012, como con requerimiento que no fue atendido favorablemente. Con estos antecedentes, adjunto al presente sírvase encontrar el Informe General, llevado a cabo en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 30 de abril de 2012.

Señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estamos adjuntando a este informe una síntesis del proceso del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, debidamente legalizado como el inventario general de la documentación de soporte que sustenta el contenido del informe en el orden siguiente:

Cronograma del CCS  
Acreditación del Equipo Técnico  
Listado de los postulantes

Admisibilidad y no admisibilidad  
Calificación de los requisitos  
Verificación de los requisitos  
IBM Lotus Notes  
Informe de calificación de los méritos y oposición  
Recalificación de méritos y oposición  
Catedráticos y Pedagogos  
Prueba de los postulantes

Además se servirá encontrar el inventario general debidamente sustentado con todos los documentos de soporte originales que evidencian las actividades que demandó el proceso del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, debidamente legalizado por el Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección, especificado en cuatro (04) fojas útiles.

Pongo en su conocimiento que también queda en poder del Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, el Disco Duro externo remitido a esta comisión que mantiene todo el proceso electrónico, a la presente fecha esto es 30 de abril de 2012, a esta fecha se encuentra en custodia del Secretario de la Comisión-.CGE., en los archivos respectivos con las seguridades necesarias, posteriormente será entregado a Secretaria General del CPCCS, Previo a la entrega del inventario general de la documentación física y digital que tiene toda la información del respectivo proceso-CGE., con la preparación de las actas de entrega recepción.

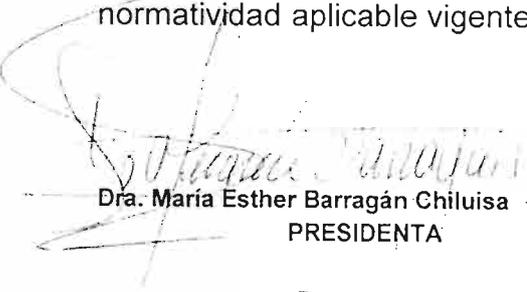
Debido a las circunstancias expuestas no fue posible realizar las actas de entrega recepción entre la Secretaria General del CPCCS y el Secretario de esta Comisión en mi presencia; por lo expuesto la documentación queda bajo la responsabilidad absoluta del Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección asignado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por ser de su competencia.

Señora Presidenta Pongo en su conocimiento que el Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección remitió a la suscrita, copias Xerox certificadas de la información que sustenta el proceso del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado. Estoy adjuntando acta entrega recepción legalizada entre el Secretario de la Comisión en referencia y la suscrita, en cuatro fojas útiles.

Estoy adjuntando una síntesis del proceso para designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado en tres archivadores BENE y el informe del Equipo Técnico una carpeta BENE.

Atentamente,

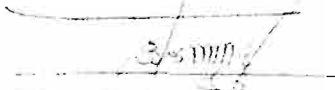
Al finalizar el concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, nos permitan dejar expresa constancia de nuestro reconocimiento y gratitud a usted Señora Presidenta, a todos los Consejeros por la valiosa coordinación en el proceso del concurso y por su intermedio a todo el personal que conforma el CPCCS, por habernos permitido contribuir con la ciudadanía; cumpliendo y haciendo cumplir las normas constitucionales, legales reglamentarias y más normatividad aplicable vigente para el efecto.

  
Dra. María Esther Barragán Chiluisa  
PRESIDENTA

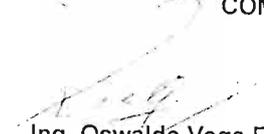
Ab. Mónica Gavilánes Rodríguez  
COMISIONADA

  
Ing. María Magdalena Guamán Malán  
COMISIONADA-

  
Dra. María Gabriela Mier Ortiz  
COMISIONADA

  
Dr. Edison Roberto Ledesma Cardoso  
COMISIONADO

  
Dr. Petronio Alvarez Ruilova  
COMISIONADO

  
Ing. Oswaldo Vega Figueroa  
COMISIONADO

  
Ab. Luis Gabriel Castro Coronel  
COMISIONADO

  
Ing. Iván Ricardo Cárdenas Carrera  
COMISIONADO

Ab. Manuel Eduardo Taipe Calle  
COMISIONADO

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA  
DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 DE ENERO AL 30 DE  
ABRIL DE 2012

### CAPITULO No. I

#### 1.- INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

##### BASE LEGAL GENERAL DE CONSTITUCIÓN

El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador aprobada en referéndum de 28 de septiembre de 2008, y publicada en el registro oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, determina que el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

El segundo inciso del Art.1. de la Constitución señala que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa. El Art. 61 de la Constitución establece los derechos de participación de los que gozan las ecuatorianas y ecuatorianos.

El Art. 95 de la Constitución consagra el derecho de participación de la Ciudadanía en todos los asuntos de interés público y prevé que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

El Art. 207 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsando y estableciendo mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designando a las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la Ley.

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

El Art. 208 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta al CPCCS., la atribución de designar a las primeras autoridades entre ellas, la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

El Art. 209, de la Constitución, señala que para cumplir sus funciones el CPCCS., organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán encargadas de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos, con postulación veeduría y derecho a impugnación ciudadana. Con estas atribuciones debidamente normadas y reguladas, se conformó la comisión ciudadana de selección, con la participación de cinco miembros provenientes de la delegación de cada una de las funciones del Estado, e igual número de representantes por las organizaciones sociales y ciudadanía; y en cumplimiento de la citada norma la dirección (Presidencia) estuvo a cargo de uno de los representantes de la ciudadanía, quien tuvo voto dirimente.

### **COMISIONES CIUDADANA DE SELECCIÓN**

El Art. 1 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, norma y regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las primeras autoridades entre ellas la Contraloría General del Estado conforme lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

La Comisión Ciudadana de Selección, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, una vez legalmente posesionada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se auto convocó en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2012, en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para designar a sus representantes, en cumplimiento del Art. 30 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

### **PRINCIPIOS GENERALES**

El principio transversal de la participación ciudadana, establecido en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en las normas del Reglamento e Instructivo del concurso, se dio estricto cumplimiento en el proceso del concurso, entre otros, los que se describen:

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

1. **IGUALDAD.**- Se garantiza a las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, iguales derechos, condiciones y oportunidades para practicar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad.
2. **LA ÉTICA LAICA.**- garantizar el accionar sustentado en la razón libre de toda presión o influencia preconcebida y toda creencia confesional, por parte del Estado y sus funcionarios.
3. **DIVERSIDAD.**- Se reconocen e incentivan los procesos de participación basados en el respeto y el reconocimiento del derecho a la diferencia, desde los distintos actores sociales, sus expresiones y formas de organización.
4. **INTERCULTURALIDAD.**-Se valoran, respeta y reconoce las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad.
5. **DELIBERACIÓN PÚBLICA.**- Garantiza una relación las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad.
6. **AUTONOMIA SOCIAL.**- Decisión de los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva con libertad y sin imposición del poder público, sobre sus aspiraciones, intereses y la forma de alcanzarlos, observando los derechos constitucionales.
7. **TRANSPARENCIA.**- Las acciones en el ejercicio de una potestad pública serán de libre acceso a la ciudadanía y estarán sujetas al escrutinio público para su análisis y revisión.
8. **PUBLICIDAD.**- La información es pública y de libre acceso de acuerdo a la Constitución y la ley.

### **NORMATIVIDAD INTERNA**

El Art. 5 del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, establece las atribuciones del Pleno del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL a las que se dio cumplimiento en el proceso en el nivel de su competencia.

## **A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

El art.6 del reglamento en referencia estipula las atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección para la ejecución del concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, a los que se dio estricto cumplimiento.

La Contratación del Equipo Técnico, se realizó en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el art. 7 del reglamento en referencia, cuyas funciones se desarrollaron de conformidad con las estipulaciones reglamentarias, esto es brindar apoyo administrativo, logístico y operacional al proceso en cada una de sus fases; siendo sus obligaciones y responsabilidades el cumplir las normas constitucionales, legales del presente reglamento, así como las disposiciones impartidas por la Comisión Ciudadana de Selección; guardar bajo prevenciones de ley, absoluta reserva sobre toda la información relacionada con el concurso, directa o indirectamente en su conocimiento, por el ejercicio de sus funciones; y responder administrativa, civil y penalmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones. Así la Comisión de Selección, luego de evaluar las hojas de vida correspondientes procedió a designar a los siguientes profesionales:

1. Abg. Alexandra Yolanda Carrillo Samaniego
2. Abg. Cesar Tiberio Perea Gruezo
3. Ing. Víctor Geovanny Herrera Parra
4. Lcdo. Galo Alberto Salcedo Gutierrez
5. Lcdo. Ronald Isidro López Anzules

### **TRANSPARENTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y GARANTIZAR EL CONTROL SOCIAL**

El Art. 2.- establece transparentar el proceso de selección previsto en el presente reglamento y garantizar el control social, en cumplimiento a las disposiciones establecidas, con estos antecedentes se dio inicio al proceso en referencia:

Mediante sorteo público realizado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS, el día 25 de enero de 2012, los doctores Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito y Gonzalo Román Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, resultaron designados como Fedatarios Principal y Suplente respectivamente, mismos que durante las fases estipuladas, dieron fe de las actuaciones correspondientes.

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

### **OBJETIVO GENERAL**

Seleccionar y designar a la primera Autoridad de la Contraloría General del Estado en el tiempo previsto en el marco legal vigente para el efecto.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, Reglamentarias, acuerdos y resoluciones vigentes para el Concurso de Oposición y méritos para seleccionar y designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado en todas sus fases.

Elaborar cronograma de trabajo, debatido y aceptado por el pleno de la Comisión, que permita mantener un orden objetivo en sus acciones colectivas e individuales de cada Comisionado.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Transparentar y garantizar el proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

Cumplir el cronograma de actividades en el tiempo establecido en el plan operativo en consistencia con las disposiciones legales vigentes para el efecto.

### **ALCANCE**

En cumplimiento al cronograma de actividades tentativo, plan operativo, manual de Procedimientos para la elaboración del banco de preguntas para los postulantes admitidos al concurso público para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y demás disposiciones reglamentarias vigentes para el efecto, se realizó el proceso en el tiempo previsto en el cronograma de actividades tentativo del período comprendido entre el 06 de enero y 30 de abril de 2012.

### **BASE JURÍDICA**

- Constitución de la República del Ecuador;
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección;
- Manual de Procedimientos para la elaboración del banco de preguntas para los postulantes admitidos al concurso público para la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado y;

**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR  
A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

- Documento Flujo operativo para etapa de oposición y méritos dentro del concurso para la selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;
- Reglamento General de Veeduría;
- Reglamento de Veeduría para comisiones ciudadanas de selección e;
- Instructivo modificado para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.**

ART. 1.- OBJETO.- El presente reglamento norma, conforme a las disposiciones constitucionales y legales, el procedimiento para la selección y designación por concurso público de oposición y méritos con postulación veeduría e impugnación ciudadana, de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado quien permanecerá 5 años en sus funciones.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, por unanimidad, legalizó mediante Acta resolutive de jueves 12 de enero de 2012, conforme a la convocatoria No. 002-CCSCGE-2012 y resolución PLE-CCSCGE-2-12-1-2012, las designaciones correspondientes, tanto de Presidenta, Vicepresidenta, y Equipo Técnico, estando por tanto constituida la comisión ciudadana de selección de la siguiente manera:

- Presidenta- CCSCGE. Dra. CPA. María Esther Barragán Chiluisa
- Comisionadas y Comisionados.
- Abg. Mónica Gavilánes Rodríguez
- Ing. María Magdalena Guamán Malán
- Dra. María Gabriela Mier Ortiz
- Abg. Gabriel Castro Coronel
- Dr. Petronio Álvarez Ruilova
- Dr. Oswaldo Vega Figueroa
- Abg. Eduardo Taipe Calle

*D.R.A. CPA. M.B.A. M.S.C. María Esther Barragán Chiluisa*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

- Dr. Edison Ledesma Cardoso
- **Equipo Técnico.**
  - Galo Alberto Salcedo Gutiérrez
  - Víctor Geovanni Herrera Parra
  - Alexandra Yolanda Carrillo Samaniego
  - Ronald Isidro López Anzules
  - César Tiberio Perea Gruezo

### **PERSONAL DE APOYO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CGE.**

- Secretario- CCS-CGE- CPCCS., designado mediante acta resolutive de la sesión del día jueves 02 de febrero de 2012, conforme a la convocatoria No. 005-CCS-CGE-2012.
- Asistente Administrativo-CPCCS. Srta. Michelle Moreano, asignada a esta Comisión Ciudadana de Selección por la Dirección de Recursos Humanos del CPCCS.

### **RECURSOS**

Los recursos necesarios para la ejecución de las funciones y atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección para el cumplimiento del proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, se realizó bajo la coordinación directa de las direcciones del CPCCS., y ejecución de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

### **RECURSOS ECONÓMICOS**

Según el primer inciso del Art. 65 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social referente a las dietas de los comisionados representantes de la ciudadanía estipula que: "Las comisionadas y comisionados, durante el periodo que duren sus funciones percibirán dietas diarias equivalentes al 3.3% de la remuneración mensual unificada que percibiere un Consejero o Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Mientras a los Comisionados representantes de las funciones del Estado, con su comisión de servicios respectiva, se satisfizo sus haberes por parte del CPCCS de conformidad al rango correspondiente determinado por el Ministerio de Relaciones Laborales.

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

El CPCCS., asignó los fondos necesarios para cubrir los costos relacionados con el concurso de Selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General de Estado; como las dietas de los Comisionados de la Ciudadanía remuneraciones de los comisionados representantes del Estado, la contratación de servicios profesionales del Equipo Técnico, el pago de honorarios por servicios profesionales a Catedráticos y Pedagogos quienes elaboraron el banco de preguntas para la prueba de oposición de los postulantes admitidos, desde el 25 de febrero al 03 de marzo de 2012, los servicios de hospedaje, movilización y alimentación de la Policía Nacional.

### **RECURSOS MATERIALES**

La funcionaria encargada de la dotación de los activos fijos y materiales de oficina nos proporcionó bienes muebles (mesas y sillas) y los recursos necesarios para desempeñar nuestras funciones, además de suministros, materiales y útiles de oficina.

### **RECURSOS TECNOLÓGICOS**

Tanto a los Comisionados como al Secretario y Asistente administrativa, se les asignó computadores con acceso a internet, correo electrónico institucional.

La Dirección Nacional de Tecnología del Sistema Informático del CPCCS., brindó el aporte tecnológico-informático en todas las fases del concurso, desde la convocatoria del concurso, recopilación de los expedientes de las y los postulantes, de la calificación de las pruebas de oposición de forma automática y control de calidad efectuado por el equipo técnico y la Comisión Ciudadana del concurso de oposición y méritos para seleccionar y designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

### **DIRECCIÓN JURÍDICA**

Las actividades que ejecutó la Comisión Ciudadana de Selección relacionadas con el aspecto legal, fueron coordinadas con la Dirección Jurídica del CPCCS, cumpliendo así con las disposiciones constitucionales y legales, destacándose principalmente la representación en las acciones de protección presentadas por varios postulantes, misma que la emisión de este informe han sido resueltas por los jueces de garantías constitucionales, a favor de la Comisión Ciudadana de Selección.

*DR. CPA. MBA. MSc. María Esther Barragán Cheluisa*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

### **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

La Comisión Ciudadana de Selección para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, coordinó todas las actividades propias del proceso con personal de la dirección de comunicaciones, se remitió oportunamente con 48 horas de anticipación las convocatorias para que difunda en la página web de la institución. Además se coordinó la atención a los medios de comunicación como radio, prensa, internet y televisión, en cada uno de los procesos de gestión del concurso a fin de transparentar las acciones realizadas y sea de conocimiento de la ciudadanía en general. Esta información, se encuentra almacenada en el disco duro externo Marca GOFLEXTURBO DE 750GB, Modelo : STAD750103, Serie: NAOH4X5A., que se encuentra especificada la información en el Inventario General bajo la custodia del Secretario de la Comisión CGE.

### **EJECUCIÓN DE TRABAJO POR COMPETENCIAS LEALES**

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

Para el cumplimiento de las actividades del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, se realizó un Cronograma de Actividades tentativo y un plan operativo de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes establecidas para el efecto, documentos que fueron aprobados tanto por la Comisión como por el Pleno del CPCCS.

#### **PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN**

De conformidad con lo estipulado en los Arts. 5 y 6 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, referente a las atribuciones del Pleno del CPCCS. y atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección, se han realizado las actividades que se describen a continuación:

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

### **COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

La Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, coordinó directamente con las autoridades, funcionarios y personal de apoyo del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el nivel de su competencia con las Direcciones Administrativa, Financiera, Dirección Nacional de Sistema Informático, Dirección Jurídica, Coordinadora de tercer bloque, Dirección de Comunicaciones, servicios generales, personal de seguridad "Policía Nacional interna y externa-GOE."

### **INFORMES DE ACTIVIDADES Y CONTROL DE ASISTENCIA**

Con memorandos Nos. CPCCS-CCS-CQ-070, 173, 191,03/02 de 28/03, 10/04 de 2012. La Comisión Ciudadana de Selección para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, remitió a la Dirección de talento humano del CPCCS., los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año los informes de las actividades encomendadas, en los que se especificó oportunamente el trabajo en forma detallada elaborado en equipo en cumplimiento estricto al plan operativo en consistencia con el cronograma de actividades tentativo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el efecto, documentos que sustentaron los haberes y dietas de cada uno de los comisionados.

### **CONTROL DE ASISTENCIA**

Por disposición de la Dirección de talento Humano del CPCCS., impartieron las normas de control de asistencia, controlando la hora de ingreso y salida en la mañana, tarde como al almuerzo y retorno, especificando la hora de llegada y salida legalizando mediante su firma en el documento y al final de mes se remitió adjunto al informe de actividades previo la verificación del cumplimiento por la Coordinación del Tercer bloque del CPCCS. Y Presidenta-CCS-CGE., documento que evidenció la asistencia de cada uno de los Comisionados.

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

### ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

La documentación de soporte contiene la veracidad, legalidad y autenticidad de la documentación sustentatoria que evidencia cada una de las actividades efectuadas en el proceso del concurso en referencia, los mismos que han sido controlados y custodiados en forma organizada considerando el orden secuencial de: memorandos, oficios, enviados, recibidos, convocatorias, actas resolutivas, informes, resoluciones y otros. Cabe señalar que toda la información del proceso fue resguardada y custodiada por el Secretario-Comisión, conforme establece las disposiciones legales.

### LIMITACIONES

En referencia al memorando No. CPCCS-CAFQ 205-2012, de 12 de abril de 2012, suscrito por el señor Coordinador General Administrativo-Financiero del CPSCCS., que tiene relación con la entrega de la documentación sustentatoria que evidencia el proceso de Selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado hasta el 30 de abril de 2012, La Comisión Ciudadana de Selección, con memorando No. CPCCS-CCS-CQ-201-2012, de 16/04/2012. Dirigido a la Sra. Presidenta del CPCCS, solicitando una ampliación de tiempo a fin de entregar un archivo organizado técnicamente mediante codificaciones y demás características propias de la organización del archivo; quien con memorando No. CPCCA-SGQ-525-2012, de 23/04/2012, situación que originó que se entregue los archivos con una organización tradicional en forma general además no fue posible realizar una verificación de todo los documentos sustentatorios de la gestión del proceso del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, es del caso señalar debido a las falta de tiempo se preparó únicamente fue posible realizar un inventario general, empacado en cajas de cartones. Además con memorando No. CPCCS-CCS-CQ-226-2012, 27/04/2012, se solicitó el ingreso al CPCCS., las fechas 28 y 29 de abril del presente año. Solicitud que no fue considerada.

## CAPITULO II

### PROCESO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

#### FASES DEL CONCURSO

#### NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de Reforma y Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría general del Estado, todas las **Notificaciones y Publicaciones** que se efectuaron dentro de las fases del proceso, se realizaron en el término de dos días contados a partir de las resoluciones dictadas por el Pleno de la comisión ciudadana de selección, a través de los correos electrónicos señalado por las o los postulantes así como en la página web de la Institución y en las instalaciones del CPCCS.

#### CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento del Art. 10 del Reglamento del Concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado; **El 15 de enero de 2012**, publicó la **convocatoria** en los idiomas de relación intercultural en tres diarios de circulación nacional en la página web institucional y mediante difusión en cadena nacional de radio y televisión.

El tercer inciso del Reglamento en referencia, reguló el período para recibir postulaciones dentro del término previsto, habiéndose presentado cincuenta (50) postulantes. La documentación de sustento, del inicio de esta fase, nos fue posteriormente remitida por la Secretaria General del CPCCS., al Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, observándose que se nos entregó cincuenta postulaciones. Con fecha 02-02-2012 Memorando N°.- CPCCS-SGQ-132-2012 el mismo que consta en la carpeta respectiva de memorandos recibidos, de la Comisión.

  
*D.R. CPA. M.B.A. M.S.C. María Esther Barragán Chiluisa*

## **REQUISITOS Y PROHIBICIONES DE LAS Y LOS POSTULANTES**

Los Arts. 8 y 9 del Reglamento, determinaron los requisitos y prohibiciones que normaron y regularon los lineamientos en la presentación de los documentos de las y los postulantes.

El Art. 232 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: "... No podrán ser funcionarias ni funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan. Las servidoras y servidores públicos se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los del organismo o entidad en los que presten sus servicios..."

## **PRIMERA ETAPA DE ADMISIBILIDAD**

Misma que quedó descrita en el párrafo Convocatoria.

## **CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con el Art. 11 del Reglamento en referencia, estableció los procedimientos del contenido de la convocatoria, y el Art. 12 de la norma ibídem, formulario de postulaciones que norma y regula la forma de presentación de los documentos información que se publicó en el portal web Institucional para conocimiento de los postulantes. Ver Anexo disco duro externo Marca GOFLEXTURBO DE 750GB, Modelo : STAD750103, Serie: NAOH4X5A.

Art. 13 del Reglamento del concurso, establece los documentos de presentación obligatoria que deben formar parte del expediente.

Una vez concluida la fase de presentación de postulación la Comisión Ciudadana de Selección con el apoyo del equipo técnico dentro del término de ocho días en cumplimiento de las normas establecidas en el Art.15 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, procedió a la verificación objetiva y veraz del cumplimiento de requisitos que presentaron cada uno de las y los postulantes, así como la verificación de no encontrarse los postulantes incursos en alguna de las

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

prohibiciones establecidas en el art. 9 del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado. Además el último inciso establece que "... Los requisitos constantes en el presente artículo son indivisibles, no pueden subsanar ni reemplazar otros requisitos materia del presente reglamento...".

### **POSTULANTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

Mediante memorando No. CPCCS-SGQ-174-2012, de 08/02/2012, suscrito por Secretario General del CPCCS., remitió 50 expedientes a la Comisión Ciudadana de Selección para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, siendo ese el total recibido y custodiado.

De los 50 postulantes inscritos, 11 fueron admitidos. Entre las principales causas de la no admisibilidad estuvieron: no haber presentado la declaración juramentada por medio de la cual los postulantes acreditaban no encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones constitucionales y reglamentarias, en el formato único establecido en el Reglamento e Instructivo; la no presentación de certificados tributarios, de seguridad social, etc., de conformidad con el literal j) del Art. 9 y literal f) del Art. 13 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

Una vez concluida la verificación de los expedientes se procedió a preparar el informe debidamente sustentado y se emitió dentro del término reglamentario.

### **RECONSIDERACIONES**

De conformidad con el Art. 16 del reglamento, las y los postulantes que se creyeron afectados en la revisión de requisitos presentaron sus reconsideraciones que fueron

vueltas a verificar por el personal que conforma la Comisión de Ciudadanía conjuntamente con el equipo técnico, dentro de tres días contados a partir de la finalización del término para la notificación, Por unanimidad de las señoras y los señores comisionados por parte de las organizaciones sociales - ciudadanía y por las Funciones del Estado, se aprueba el informe de reconsideraciones de requisitos presentados por las y los postulantes del concurso público de oposición y méritos para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado. El mismo que fue legalizada mediante, la resolución PLE-CCSCGE-008-23-2-2012 y acta resolutive de la sesión del día jueves 23 de febrero del 2012, conforme a la

*D.R.A. CPA. M.B.A. M.S.C. María Esther Barragán Chiluisa*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

convocatoria No. 008-CCS-CGE. 2012.

La resolución de la Comisión Ciudadana de Selección se publicó en la página web institucional y en las instalaciones del Consejo de participación y se notificó a las y los postulantes en el correo electrónico señalado para el efecto en el formulario de postulación.

### **SEGUNDA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS, OPOSICIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA**

Una vez fenecida la etapa de admisibilidad la comisión dentro del término reglamentario, procedió a la calificación de méritos de cada uno de los postulantes, de conformidad al Art. 17 del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

En esta etapa continuaron en el concurso 11 postulantes y la Comisión Ciudadana de Selección conjuntamente con el Personal que conformó el Equipo Técnico, realizaron la verificación detallada en forma exhaustiva de cada uno de los documentos presentados por las y los postulantes cumpliendo y haciendo cumplir la cuantificación y asignación de la valoración establecido en el Art. 17 del Reglamento del Concurso, en el tiempo establecido para el efecto.

La Comisión Ciudadana de Selección no consideró varios documentos en la valoración de los méritos debido a la falta de cumplimiento de las características establecidas tanto de forma como de fondo situación que limitó considerar documento válido para el efecto.

A fin de sustentar el criterio vertido cito como ejemplo, " que los documentos presentados debían estar debidamente certificados por las autoridades competentes autenticado o notariado, estar adjunto un sustento legal que evidencie la objetividad de la entidad u organismo que lo concedió, en otros casos los documentos presentados fueron valorados una sola vez considerando el correspondiente ítem como establece el Reglamento del Concurso y no en otros ítems, según el criterio de algunos postulantes".

Además otros documentos no fueron puntuados porque tenían tachones, borrones y enmendaduras y en otros casos su contenido era ilegible situación que los invalidó. El personal de la Comisión Ciudadana de Selección, como del equipo técnico dejo debidamente sustentado el criterio de valoración evitando cualquier tipo de subjetividad, sustentado estrictamente con el cumplimiento de las disposiciones

---

*D.R. CPA, M.B.A., M.Sc. María Esther Baragán Chiluisa*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

constitucionales, legales y reglamentarias que norman y regulan el proceso de evaluación de méritos. La Comisión y el Equipo Técnico deo debidamente sustentado sus criterios de valoración, señalando las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, en los Arts. 9 literal j) y 13 literales e), f), i), k) y q) del Reglamento del Concurso.

### **CUADRO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS**

La calificación de méritos se realizó de conformidad con los parámetros establecidos de la Reforma y Codificación del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, se calificó cada uno de los parámetros considerados en la evaluación de los méritos estipulado en el Art. 18, a las y los postulantes sobre un total de 100 puntos, 50 de los cuales correspondieron a los méritos y 50 a la prueba de oposición debidamente aprobado, legalizado; mediante Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 13 de Febrero del 2012, mediante Resolución PLE-CCSCGE-006-13-2-2012, la Comisión aprobó el informe de admisibilidad y no admisibilidad de las y los postulantes del Concurso Público de méritos y oposición para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, se detalla el listado de las y los postulantes admitidos y no admitidos, adjuntan el cuadro de verificación de cumplimiento de requisitos de las y los postulantes, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias que norman y regulan el presente concurso.

### **PRUEBA DE OPOSICION**

#### **FASE DE ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN**

De conformidad con la planificación del cronograma de actividades tentativo y plan operativo en cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento del Concurso de Oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General y demás disposiciones legales vigentes, numeral 14 del Manual de Procedimientos aprobado por el pleno del CPCCS para la elaboración del banco de Preguntas para los Postulantes Admitidos al Concurso Público para la designación de la autoridad en referencia, se llevo a efecto el proceso de elaboración del banco de dos mil preguntas, para la prueba de oposición de este concurso.

#### **SORTEO PÚBLICO DE NOTARIO PÚBLICO PRINCIPAL Y SUPLENTE**

Mediante sorteo público realizado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS., el día 25 de enero de 2012, resultaron

*D.N.A. CPA.MBA.MSC. María Esther Barragán Chiluisa*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

sorteados en calidades de Notarios Principal y Suplente, el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo séptimo del Cantón Quito y el Dr. Gonzalo Román Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, respectivamente.

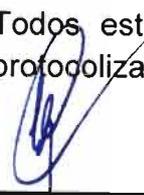
El sorteo público de los catedráticos y pedagogos principales y suplentes, se efectuó ante la doctora Myriam Villacís Mora, Notaria Suplente Décima Sexta del Cantón Quito, el día 14 de febrero del 2012, en las sala de sesiones del Pleno Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO PARA EL CONTROL Y CUSTODIA DEL PROCESO ELABORACIÓN BANCO DE PREGUNTAS**

Con la asistencia del doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se llevó a cabo los siguientes actos y diligencias:

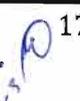
- Sorteo público de los catedráticos suplentes realizado el 24 de febrero del 2012, este sorteo se efectuó con fines de contingencia en el supuesto no consentido de que cualquier catedrático o pedagogo no pueda concurrir a la integración y trabajo del banco de preguntas;
- Constatación del enceramiento y arranque del sistema para las actividades de elaboración de banco de preguntas; entrega de usuarios y contraseñas de las aplicaciones, y más documentos, realizado el 26 de febrero de 2012;
- Diligencia para la elaboración del banco de preguntas para la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, realizado el 02 de marzo del 2012;
- Diligencia para la presentación del banco de preguntas para la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, realizado el 04 de marzo del 2012;
- Diligencia del simulacro de la prueba de oposición para los postulantes a primera autoridad de la Contraloría General del Estado, realizado el 05 de marzo del 2012;
- Diligencia de la prueba de oposición para postulantes a primera autoridad de la Contraloría General del Estado, y más documentos, efectuado el 06 de marzo del 2012.

Todos estos actos y diligencias se encuentran sustentados con las respectivas protocolizaciones.

---

*D.R. CPA. M.B.A. M.Sc. María Esther Barragán Chiluiza*

  
  
  
  
  
17

**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR  
 A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**SORTEO PÚBLICO DE LOS CATEDRÁTICOS y PEDAGOGOS PARA LA  
 ELABORACIÓN BANCO PREGUNTAS**

Mediante memorando No. CPCCS-SGQ-191-2012, de 13/02/2012, suscrito por el Secretario General del CPCCS. Se notificó a la titular de la Notaría Décimo Sexta, para el sorteo público de los catedráticos que elaboraron el banco de preguntas del proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

El catorce de febrero de 2012, nos constituimos siendo las catorce horas, en el salón del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la presencia de las y los Señores Consejeros y Comisionados del Proceso de selección para designar la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, Secretario de la Comisión Ciudadana-CGE, Secretario General, Prosecretario General, Notaria Suplente encargada de la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito.

El equipo de catedráticos y pedagogos que elaboraron las preguntas, respuestas y verificación de su contenido fueron seleccionados mediante sorteo público realizado ante el notario público de entre la lista designados por los rectores de las universidades del país para la prueba de oposición en el concurso público para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado está conformado en cumplimiento a los numerales uno y dos del manual de procedimientos para la elaboración del banco de preguntas Los mismos que se describe a continuación:

No.	NOMINA	CATEDRATICOS y PEDAGOGOS	No. CATEDRÁTICOS
1.	Medardo Ángel Silva	Auditoría	3. Auditoría
2.	Marco Herrera	Auditoría	
3.	Jessica Verdezoto	Auditoría	
4.	Juan Carlos Morales	Derecho	3. Derecho
5.	Rolando Zurita	Derecho	
6.	Fabrizio Narváez	Derecho	
7.	Fernando Rodríguez	Administración y Gestión Pública	2. Adm y Gestión Pública
8.	Juan Carlos Merizalde	Administración y Gestión Pública	
9.	Wilfrido Figueroa Pico	Economía y Finanzas	2. Economía y Finanzas


 D.N.A. CPA. MBA. MSC. María Esther Barragán Chiluiza

**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR  
 A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

10.	Juan Arcenio de la Torre	Economía y Finanzas	
11.	María Belén Corredores	Ética Pública	2. Ética Pública
12.	Gladys Ordoñez	Ética Pública	
13.	Wilfrido Jiménez	Pedagogo	
14.	Raúl Cárdenas	Pedagogo	
15.	María García	Pedagogo	

**Fuente:** Acta de Protocolización del sorteo público de 14/03/2012

**EQUIPO DE APOYO Y VIGILANCIA ELABORACIÓN BANCO DE PREGUNTAS**

El memorando No. CPCCS-CAFQ-079-2012, de 16/02/2012, suscrito por Coordinador General Administrativo Financiero, informa sobre la custodia y el numeral 11 del Manual de Procedimientos para la elaboración del Banco de preguntas para los postulantes admitidos al Concurso Público para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado. Establece los procedimientos de control y vigilancia en la elaboración del banco de preguntas a los catedráticos y pedagogos para el efecto estuvo conformado por la Presidenta de la CCS-CGE. Un delegado de la Coordinación de Veeduría acreditada para este concurso Francisco Díaz y el Director Nacional de Sistemas informáticos del "CPCCS", este equipo se encargó de brindar soporte técnico, logístico y de vigilancia, durante el período de preparación del banco de preguntas. Además por unanimidad de los señores catedráticos y pedagogos se designó al representante de los catedráticos y pedagogos se seleccionó dentro de sus miembros y por ellos mismos, siendo electa la Lcda. Jessica Verdezoto Pérez.

Cabe señalar que el equipo de apoyo y vigilancia, tuvo las mismas restricciones que las y los catedráticos y pedagogos.

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA ELABORACIÓN BANCO DE PREGUNTAS PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.**

Según el Art. 20 "Banco de Preguntas", del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, se procedió a desarrollar las preguntas y respuestas objetivas y

*D.R.A. CPA. MBA. MSC. María Esther Barragán Chihuisa*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

de opción múltiple en el número de (5) alternativas, con un promedio aproximado de 50 preguntas días por cada catedrático considerando los porcentajes establecidos así: Auditoría 30% que corresponde 600, Derecho 30%, 600, Administración y gestión Pública 20% 400, Economía y Finanzas 10% 200 y Ética Pública 10% 200 preguntas, hasta completar las 2000 preguntas.

Se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el manual de procedimientos para la elaboración del banco de preguntas para los postulantes admitidos al concurso público para la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado. Ver ANEXO No.

### **INFORME DEL AUDITOR INFORMATICO EXTERNO**

Mediante memorando No. CPCCS-TIQ-177-2012, de 23/04/2012, remite la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (e) informe auditor informático, en el que sustenta el trabajo realizado en la elaboración del banco de preguntas, en el período comprendido entre el 25 de febrero al 03 de marzo de 2012.

### **PROTOCOLIZACIÓN DE LA DILIGENCIA DE 04 DE MARZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CGE.**

Mediante Protocolización del Acta de diligencia notarial para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General de Estado de 04 de marzo de 2012, suscrito por el Dr. Roberto Dueñas Mera Notario de la Notaría Trigésima Séptima, designado según resolución 009-165-CPCCS-2012 de 25 de enero de 2012, en el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social, al tratar el punto cuatro del orden del día en el sorteo público designó a los notarios y notarias principales y suplentes de conformidad con los reglamentos de los concursos darán fé pública de los actos que así lo requieran dentro de los procesos de selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado. Con estos antecedentes el día domingo cuatro (04) marzo de 2012. Se procedió a realizar la fase de publicación en el orden siguiente:

En la ciudad de Quito nos constituimos en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ubicada en la avenida Amazonas No. 4430 y Villalengua, edificio Amazonas cien (100), siendo las (09.55) en presencia del Dr. Dr. Roberto Dueñas Mera Notario de la Notaría Trigésima Séptima, Lcda. Jéssica Verdezoto Pérez representante de los catedráticos y pedagogos, Francisco Díaz Veedor para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, Mayra Rivera Coordinadora Tercer Bloque, y Pablo Ruíz Martínez Prosecretario del CPCCS.,

*DRA. CPA. MBA. MSC. María Esther Barragán Chuluisa*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

en cumplimiento a las disposiciones legales , reglamentarias y manual de procedimientos para la elaboración del banco de preguntas para los postulantes admitidos al concurso público para la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado. Ver Anexo No.

### **FASE DE SIMULACRO PREVIO A LA APERTURA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN**

La Comisión Ciudadana de Selección, el día lunes cinco de marzo de 2012, nos constituimos en el Centro de Convenciones " Eugenio Espejo", ubicado en las calles Sodiro S/N Y Valparaíso siendo las (15H30) en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos para la Elaboración del Banco de Preguntas para los Postulantes Admitidos al Concurso Público para la designación de la primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, se inicia el proceso del Simulacro de la Prueba de oposición para los postulantes admitidos para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, con la presencia del Notario Público, Policía Nacional, el delegado de los veedores, el delegado de los catedráticos y pedagogos, la Presidenta de la CCS-CGE. y Equipo Técnico del CPCCS., con la finalidad de constatar que el sistema informático con el que se generarían los exámenes funcione de manera correcta y que además cuente con todas las seguridades que garanticen la transparencia y confidencialidad de las preguntas para la prueba; así como, verificar la organización logística que se llevaría a cabo el día del examen.

Es importante indicar que el sistema informático funcionó adecuadamente al momento de generar un ejemplar del examen a modo de prueba, el mismo que encontrándose completo, fue destruido al finalizar el simulacro. El servidor, nuevamente empacado con las seguridades correspondientes quedó en custodia del personal de Seguridad del Centro de Convenciones y Policía Nacional.

### **CUARTA FASE PROCESO PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA POSTULANTES A PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

En cumplimiento al Art. 21 del Reglamento del concurso, se llevó a cabo la prueba de oposición el día martes seis de marzo de 2012, siendo a las 7H40 con la participación directa del Doctor Roberto Dueñas Mera Notario de la Notaría Trigésima Séptima, y su Asistente Dr. Haraldo Romero, Dra. María Esther Barragán Ch. Presidenta CCS-CGE, Abg. Mónica Gavilanes, Vicepresidenta-CCS-CGE, Lcda. Jessica Verdezoto, Abg. Fabián Rea Tocta Secretario CCS-CGE. Y los Comisionados: María Gabriela

*D.N.A. CPA. M.B.A. M.S.C. María Esther Barragán Chuluisa*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

Mier, Iván Carrera, Luís Gabriel Castro, Petronio Álvarez, Oswaldo Figueroa, María Guamán Malán, Manuel Eduardo Taipe, Edison Ledesma, y los señores Francisco Díaz Veedor, Wladimir Dávalos, Director de Sistemas-CPCCS., Ing. Carlos Carrasco Administrador de base de datos de la CCS-CGE. Fausto Albán Auditor Externo del CPCCS. Equipo Técnico: Alexandra Carrillo, Ronald López, Galo Salcedo, César Perea y Víctor Herrera y Equipo de Apoyo: Diego Castillo, Gonzalo Balcazar, Ingrith Herrera.

Dentro de este proceso, se cumplieron las siguientes actividades:

El Martes 06 de marzo de 2012, los once participantes rindieron la prueba de oposición en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, la misma que duró alrededor de 1h30 minutos, ante la presencia de veedores, autoridades y funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y medios de comunicación: radio, prensa escrita y/o televisión.

Cada prueba constó de 50 preguntas, con opción múltiple, sobre temas de Auditoría, Derecho, Administración Pública, Gestión Pública, Economía y Finanzas, y Ética Pública, las mismas que fueron escogidas de manera aleatoria por el sistema informático con la presencia del Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Provincia de Pichincha, quien certificó y dio fe del acto, según consta del Acta de protocolización de la diligencia de la prueba de oposición para postulantes a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado. Ver ANEXO No. Informe simulacro.

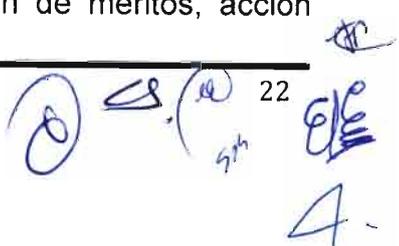
Concluida la prueba de oposición se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 26 del Instructivo del Concurso. Es del caso indicar que las pruebas originales de las y los 11 postulantes que participaron en la prueba de oposición, se custodió en un sobre cerrado, con las láminas de seguridad el momento que se recibió en presencia de cada uno de los postulantes.

Cabe señalar que el proceso en mención se realizó en presencia del público presente que ingresaba previo la obtención de una credencial proporcionada por los funcionarios del CPCCS., además se contó con la presencia de los medios de comunicación como radio, prensa escrita y televisión.

### **RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE MERITOS, OPOSICIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LOS POSTULANTES**

La Comisión Ciudadana de Selección para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, concluida la fase valoración de méritos, acción

  
*D.R.A. CPA. M.B.A. M.Sc. María Esther Barragán Chiluisa*

  
22

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

afirmativa y oposición, en cumplimiento al Art. 22 del Reglamento del concurso se procedió a notificar a las y los postulantes y a publicar los resultados en la página web de la institución, debidamente legalizada, con el informe y la resolución No.PLE-CCSCGE-0012-8-3-2012 de fecha 8 de marzo de 2012.

Las y los postulantes fueron calificados sobre un total de 100/100 conformado así: 50 puntos correspondiente a méritos debidamente sustentados con certificados objetivos y los 50 puntos restante correspondiente a la prueba de oposición y un punto por acción afirmativa, si cumple con los requisitos establecidos para el efecto.

### **RECALIFICACIÓN DE MERITOS, ACCIÓN AFIRMATIVA Y OPOSICIÓN**

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado los postulantes dentro del término de tres días, contados a partir de la notificación de los resultados podían solicitar por escrito y debidamente sustentada la recalificación de sus méritos, acción afirmativa y examen de oposición.

El resultado de la recalificación y revisión de méritos, acción afirmativa y oposición fueron conocidas y aprobadas en la sesión ordinaria No 0012, el PLE-CCSCGE-0013-16-3-2012, e informe

### **SELECCIÓN DE LAS Y LOS MEJORES CALIFICADOS**

De conformidad con el Art. 24 del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General, superada la fase de calificación de méritos, acción afirmativa y posición, así como también considerado las solicitudes de recalificaciones presentadas por las y los postulantes, los puntajes obtenidos se constituyeron en finales. La misma que consta en la Notificación N°-0013 de la Resolución PLE-CCACGE-16-3-2012 de fecha 16 de marzo del 2012., del archivo de la Comisión.

### **NOTIFICACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

De conformidad al art. 25, notificación, publicación y difusión de resultados, la Comisión Ciudadana de Selección aprobó mediante Resolución PLE-CCS-CGE-013-16-3-2012, aprobó el listado de los diez mejores puntuados, además se dispuso a la señora Directora de Comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control social. La Comisión Ciudadana de Selección en el término de dos días contados a partir de la emisión del listado de los diez mejores calificados, se notificó a los postulantes a través de los correos electrónicos señalados para el efecto en tres

  
D.N.A. CPA. MBA. MSC. María Esther Barragán Chiluisa

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

diarios de mayor circulación nacional así como en la página web institucional y en las instalaciones del CPCCS. Con la finalidad de que tenga conocimiento la ciudadanía la razón social de los diez mejor puntuados del concurso.

Mediante Resolución PLE-CCS-CGE-014-5-4-2012, la Comisión Ciudadana de Selección, aprobó el informe técnico de las impugnaciones presentadas por la Ciudadanía en contra de los diez mejor puntuados en el concurso público de méritos y oposición para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, informe que contiene el análisis de los fundamentos de hecho y derecho argumentados y la resolución individualizada respecto de las impugnaciones ciudadanas, con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en el art. 28 de la reforma y codificación del Reglamento del presente Concurso.

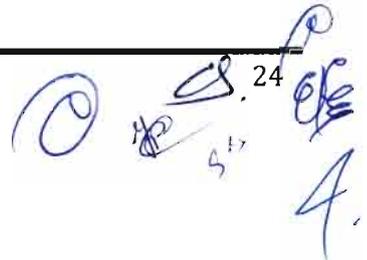
### **ESCRUTINIO PÚBLICO E IMPUGNACIÓN CIUDADANA**

Dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del listado de los postulantes mejores puntuados del concurso, el Art. 26 del Reglamento del concurso establece que podrán la ciudadanía, y las organizaciones sociales a excepción de los postulantes realizar impugnaciones relacionadas con la falta de probidad, e idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de prohibiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos, por lo que la ciudadanía y las organizaciones sociales podían ejercer este derecho cumpliendo las normas y requisitos establecidos en el inciso segundo del Art. 26 al que se aprobó mediante Resolución PLE-CCSGE-014-5-4-2012, en sesión extraordinaria del día jueves 05 de abril del 2012; y el contenido estipulado en Art. 27 del Reglamento del concurso.

El reglamento del concurso establece los lineamientos objetivos y veraces que norman y regulan tanto la forma como el contenido para ser aceptada una impugnación debe ser fundamentado de hecho y de derecho debidamente sustentado con información objetiva y veraz, ya que el ejercicio del derecho de impugnación ésta relacionado con el derecho al buen nombre y la honra de cada una de las y los postulantes.

Dentro del término de ocho días con el que estableció el Reglamento del concurso la ciudadanía y las organizaciones sociales para preparar y sustentar objetivamente sus impugnaciones, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, recibió 13 impugnaciones. La comisión Ciudadana de Selección para Designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, conoció el mediante Resolución PLE-CCSGE-014-5-4-2012, en sesión extraordinaria del día jueves 05 de abril del 2012; el informe de calificación de las impugnaciones

  
  
*D.A. CPA. MBA. MSC. María Esther Baragán Chiluiza*

  
24  
517  
A.

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

presentadas en contra de 08 candidatos mejor puntuados en este proceso.

Con esta resolución, la Comisión Ciudadana de Selección concluye la etapa de impugnación y escrutinio público, quedando pendiente únicamente la fase de designación de la nueva autoridad de la Contraloría General del Estado, que realizará el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y control Social.

En cumplimiento al Art. 33 del Reglamento del concurso de méritos y oposición para seleccionar y designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, concluida la fase de impugnación en el plazo de dos días, remitió al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS., el informe que contendrá los nombres y apellidos de las y los postulantes que superaron la fase de impugnación, con su calificación respectiva.

El informe de la Comisión Ciudadana de Selección es vinculante, por tal razón no podrá ser modificada las valoraciones resultantes del concurso, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dentro de dos días, procederá a la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado con el postulante que obtuvo la más alta calificación.

De conformidad a la norma reglamentaria transcrita, la Comisión Ciudadana de Selección, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2012, dispuso la remisión del informe de 10 de abril de 2012 al Pleno del CPCCS, para que proceda a la designación de la Primera autoridad de la Contraloría General del Estado, dignidad que recayó sobre el postulante Dr. Carlos Polit Faggioni, quien obtuvo la calificación de 100/100, en este proceso de selección, documentos que pueden verificarse en la carpeta " convocatorias, Actas Resolutivas y Resoluciones Comisión Ciudadana de selección, Contraloría General del Estado 2012" fojas 228 a 231 ( Resolución PLE-CCSCGE-00015-11-04-2012), fojas 232 – 234(Informe de las y los postulantes que superaron la fase de impugnación ciudadana, con su respectiva calificación en el concurso público de méritos y oposición para designar a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

Según el Art- 35 del Reglamento, difundido los resultados definitivos del concurso el Pleno del Consejo remitirá inmediatamente el nombre del postulante seleccionado a la Asamblea Nacional para su posesión, consta en la Notificación N°.- 0015 de la Resolución PLE-CCSGE-0015-11-4-2012 de fecha Quito, 11 de abril del 2012.

### **PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍA**

De conformidad con el art. 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación

*DRA CPA MBA MSC. María Esther Barragán Chiluiza*

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

Ciudadana y Control Social establece que las Comisiones Ciudadana de Selección llevaran a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades para designar a las autoridades y demás representantes, de acuerdo con la Constitución, la Ley y el reglamento establecido para el efecto.

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que norman y regulan la participación de veeduría en calidad de observadores, se ha coordinado todo el proceso Y remitida la información de conformidad con lo solicitado por el Coordinador Nacional de Veeduría la misma que previamente ha sido difundida en la Página web de la institución mediante la coordinación de la Dirección de Comunicación.

### **DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE EVIDENCIA CADA UNA DE LAS FASES DEL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

De conformidad al inventario general preparado por el Secretario y coordinación con los Comisionados se describe cada una de los documentos de soporte que evidencian todo el proceso del presente concurso, para lo cual se adjunta el Acta Entrega-Recepción de fecha 30 de abril de 2012, en cuatro fojas útiles, debidamente legalizada por la Comisión Ciudadana de Selección para designar a la primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, entre Secretario de la Comisión y el Secretario General del CPCCS.

En estos documentos dejamos constancia de todas y cada una de las actividades desarrolladas y elaboradas por los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación y selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado que sustenta el informe general presentado por los comisionados

### **CONTROL INTERNO DE ORDEN SECUENCIAL DE LOS MEMORANDOS ENVIADOS.**

La Dirección de Informática y Tecnología del CPCCS, para llevar un control interno del orden secuencial de los memorandos enviados, a las diferentes Direcciones del CPCCS, provee del Sistema Lotus, al Secretario y Asistente Administrativa a partir del 20-01-2012 y 27-02-2012, respectivamente asignados para prestar sus servicios profesionales a la Comisión Ciudadana de Selección para designar a la Primera

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Autoridad de la Contraloría General del estado.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en Montecristi, propone una nueva figura para la designación de las máximas autoridades de control del Estado, poniendo en manos de la ciudadanía, para que en aplicación de su soberanía, lleve a cabo concursos públicos que garanticen que el ciudadano más idóneo y probo acceda a las distintas direcciones de los organismos de control.

Es en este marco que la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en aplicación de los más altos principios constitucionales que rigen la administración pública como son; eficiencia, efectividad, eficacia, celeridad, transparencia, publicidad, etc., llevó a cabo dicho concurso público, en cada una de sus fases, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa, constitucional, legal y reglamentaria, aplicable en cada fase.

Cada una de las actividades de la Comisión fueron eficientemente dirigidas y todos y cada uno de los miembros tanto de la Comisión como del Equipo Técnico aportó con sus conocimientos en las distintas disciplinas que se requirieron para sustentar de manera técnica y jurídica las labores de la Comisión, Ciudadana de Selección.

Producto de un accionar transparente, eficiente y de amplio debate interno, determinó que todas las resoluciones esenciales del concurso fueran tomadas por unanimidad, con criterio objetivo y veraz debidamente sustentando; que ninguno de quienes formamos la Comisión se manejaban con intereses externos o preconcebidos todo el proceso del concurso en cada una de sus fases se ejecutaron dentro del marco legal que norma y regula la objetividad de las actividades del talento humano con principios y valores y el cumplimiento de los más altos fines de la Comisión Ciudadana de Selección que era entregar a la ciudadanía, a la persona más idónea, proba y que haya resaltado por sus méritos y por el cumplimiento de los requisitos fundamentales en todas las etapas del concurso, para que asuma la altísima misión de ejercer la dirección del máximo organismo de control de los recursos públicos del Estado.

En cuanto al indicador tiempo de respuesta - resultado, cabe manifestar que la Comisión se ha destacado por la eficiencia, efectividad y eficacia en la ejecución de sus actividades, verificado esto, ya que hemos cumplido de manera estricta el cronograma propuesto al inicio del proceso, el cual fue elaborado atendiendo los plazos y términos establecidos en el reglamento del concurso.

En cuanto a la participación del Equipo Técnico, cabe señalar que sus miembros han sido un aporte fundamental para el ejercicio de las actividades de esta Comisión, en la revisión, análisis y sistematización de los principales documentos que constituyen el proceso, lo cual

## **COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

ha facilitado en gran medida el trabajo de esta Comisión en todas sus fases, hasta la preparación del archivo y soporte que será entregado finalmente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### **RECOMENDACIONES**

La Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, se permite sugerir, que en los próximos concursos el departamento de talento Humano, debe realizar mayor preparación al elemento humano interno, para una mayor optimización en tiempo, calidad y candidez para de esta forma coordinar y llevar a un feliz término el trabajo encomendado.

El Personal jerárquico que conforma el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el nivel de su competencia deberá difundir en todos los medios de comunicación a nivel nacional la participación Ciudadana, a fin de que la ciudadanía se comprometa con la situación de la administración de los recursos de nuestro país, que cada día se tome conciencia que es un deber ciudadano formar parte de la administración con un criterio de integración por el buen vivir y velar por mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de nuestro país.

### **CRITERIO FINAL DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.**

La Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, concluye con su trabajo encomendado, constitucional y legalmente con la inmensa satisfacción de haber cumplido con transparencia y responsabilidad, marcando precedente histórico en el país, al haber tenido el privilegio de ser la primera comisión ciudadana en haber aportado al gobierno con el primer Contralor electo por la ciudadanía, y que él tenga entera confianza en esta nueva modalidad para designar a las principales autoridades de control del Estado, pues este proceso ha sido reconocido favorablemente, por todo el país y por quienes estuvieron atentos al mismo, entre ellos las veedurías ciudadanas, medios de comunicación y ciudadanía en general.

Los remitentes de este informe hemos tenido el honor de integrarla, independientemente de nuestra procedencia como ciudadanos y agrupaciones sociales, desde el primer día construimos en este espacio una autopista de ideas enmarcados en principios y valores corporativos. Nuestro apoyo y soporte hablan por nosotros más allá de lo que podamos decir, eso sí, siendo muy agradecidos por la responsabilidad de quienes confiaron en nosotros y, por los conocimientos y experiencias adquiridas en este ejercicio ciudadano que ya es modelo de gestión, no solo en nuestro país sino también un ejemplo para los países del mundo

  
*D.R.A. CPA. MBA. MSC. María Esther Barragán Chuluisa*

# **A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

democrático.

Además queremos aprovechar la oportunidad para dejar expresa constancia de nuestro sincero reconocimiento por el aporte valioso de todos y todas, y cada uno de los seres humanos y profesionales que apoyaron arduamente en este proceso de una u otra forma, y que forman parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, digna institución a la que tuvimos el privilegio de haber formado parte.

Dios, patria y libertad.

Quito, 30 de abril 2012

Atentamente,

  
**Dra. María Esther Barragán Chiluisa**  
**PRESIDENTA**

  
**Ing. María Magdalena Guamán Malán**  
**COMISIONADA-**

  
**Dr. Edison Roberto Ledesma Cardoso**  
**COMISIONADO**

  
**Ing. Oswaldo Vega Figueroa**  
**COMISIONADO**

  
**Ing. Iván Ricardo Cárdenas Carrera**  
**COMISIONADO**

5-5  
**Ab. Mónica Gavilanes Rodríguez**  
**COMISIONADA**

  
**Dra. María Gabriela Mier Ortiz**  
**COMISIONADA**

  
**Dr. Petronio Alvarez Ruilova**  
**COMISIONADO**

  
**Ab. Luis Gabriel Castro Coronel**  
**COMISIONADO**

**Ab. Manuel Eduardo Taipe Calle**  
**COMISIONADO**